

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA**

A Coruña, a la fecha de la firma electrónica

Ref.: MCA/ibm

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DEL OBSEQUIO NAVIDEÑO PARA EL PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA EN CUMPLIMIENTO DEL III CONVENIO COLECTIVO PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025”

Como cada año, se hace necesario tramitar la adquisición del obsequio navideño para la plantilla de la Autoridad Portuaria, teniendo en cuenta que este tipo de gratificación es considerada, según el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, como un beneficio social al que las personas trabajadoras tienen derecho (artículo 58 –integración compromisos sociales), así como del contenido el apartado 2 del Acta de Cierre de la Comisión Negociadora del citado Convenio.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el presente obsequio forma parte de la masa salarial autorizada que, según el informe emitido, presenta un límite de 175,00 € (IVA incluido) por persona efectiva del sistema portuario, y siempre de acuerdo con las limitaciones presupuestarias existentes. En consecuencia, dicho importe tendrá la consideración de retribución en especie, con la afectación fiscal que corresponda a tal efecto.

Dadas las características el objeto del contrato, se estima que el procedimiento más adecuado es el abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuya contratación se realizará de acuerdo con los trámites señalados en el referido artículo.

Por lo que se propone que se apruebe la justificación de la necesidad del gasto según lo establecido en la citada Ley en base a los datos siguientes:

DATOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del contrato consiste en la adquisición del obsequio navideño para el personal de la Autoridad Portuaria de A Coruña para los años 2024 y 2025, tal y como se recoge en el artículo 58 del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

SERVICIO

SUMINISTRO



2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Ejercicio presupuestario	Presupuesto base de licitación (IVA NO deducible excluido)	Impuesto (IVA máximo)	Importe total adjudicación (IVA máximo NO deducible incluido)
2024	26.031,60 €	5.466,64 €	31.498,24 €
2025	26.031,60 €	5.466,64 €	31.498,24 €
TOTAL	52.063,20 €	10.933,27 €	62.996,47 €

GASTO

INVERSIÓN

En el presupuesto se entienden incluidos toda clase de gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para el normal desarrollo de las prestaciones objeto de este contrato.

Dada la naturaleza del suministro, el IVA tiene la consideración de NO deducible.

- 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (52.063,20 €)** (IVA NO deducible excluido) / SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (62.996,47 €) (IVA máximo NO deducible incluido)
- 4. PLAZO DE DURACIÓN:** QUINCE (15) MESES
- 5. PRÓRROGAS:** NO
- 6. CRITERIOS:** Según fórmulas 100%
- 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 10 días hábiles desde la publicación del anuncio de licitación.

EL JEFE DE DIVISIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y GESTIÓN DE RR.HH.

Fdo.: Carlos Otero Couto
(firmado electrónicamente)

LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE PERSONAS Y P.R.L.

Fdo.: M^a del Carmen Amarelo Freire
(firmado electrónicamente)

V^ºB^º y CONFORME,

EL DIRECTOR,

Fdo.: Juan Diego Pérez Freire
(firmado electrónicamente)

